



Ministerio de Desarrollo Social



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / CONVENIO

Nombre del organismo contratante	Ministerio de Desarrollo Social Departamento de Servicios Generales
Expediente N°: E-4822-2016	
Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de provisión de combustibles y lubricantes con YPF S.A.	
Encuadre Legal: Decreto N° 1189/2012. Disposición N° 23/2013 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Decreto N° 1023/2001 Artículos 32 y 25, Inciso d), apartado 8.	
Contratación Directa N° 15/2016	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLON	N° CATALOGO	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		1	Contratación de un servicio de provisión de combustibles y lubricantes, para la flota automotor del Ministerio, en los términos de la Carta de Adhesión de fecha 07 de octubre de 2013.

CLÁUSULAS PARTICULARES:

Vigencia del Servicio: A partir del agotamiento de los fondos correspondientes a la Orden de Compra N° 646/2015 y cumplida la primera acreditación de los fondos en la Cuenta de YPF S.A. hasta agotar el saldo contratado. Dicho monto ha sido estimado para el término de doce (12) meses.

Monto contratado: Hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$10.800.000.-). Consumo estimado mensual PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-).

Forma de Pago: Pago anticipado. Previa presentación de la documental correspondiente por parte de YPF S.A., se hará un pago inicial por los consumos estimados para un período equivalente a tres (3) meses, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000.-). El saldo restante será abonado en cuotas mensuales consecutivas por el monto estimado para el período de un (1) mes, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (900.000.-). La primera documental mensual deberá presentarse entre los treinta (30) y los cuarenta y cinco (45) días de iniciado el servicio. Sucesivamente YPF S.A. presentará la documental cada treinta (30) días.

Lugar de presentación de la documentación de pago: Deberá presentarse en el Departamento de Servicios Generales de este MINISTERIO, ubicado en Avda. 9 de Julio 1925 – Piso 21,



Ministerio de Desarrollo Social

476



C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 horas. La presentación de los Resúmenes de Cuenta deberá efectuarse en el Departamento citado, correspondiendo a éste la emisión de informes mensuales de consumo.

Distribución y seguimiento de los consumos: Los funcionarios del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, oportunamente autorizados en la Carta de Adhesión al Programa YPF EN RUTA, podrán efectuar modificaciones de los montos, límite de consumo de las tarjetas, consultas y distribución de créditos disponibles, solicitudes de emisión o bajas de tarjetas y trámites pertinentes para adecuar el servicio a las necesidades del Ministerio.

Finalización de la Orden de Compra: Ocurrirá con el agotamiento del monto contratado. Cuando ello ocurra YPF S.A. remitirá un resumen de cuenta de cierre, el cual deberá coincidir con el monto total de los anticipos erogados por el Ministerio.

Si quedara un saldo sin ejecución, que resultara insuficiente para una carga de combustible, el Ministerio podrá requerir su reintegro a través de los medios que se habiliten para tal fin, o bien aplicarse a la renovación del monto contratado.

Handwritten signature and initials.